

# República de Colombia

# DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No 2 - 03 1 4

05 DIC 2008

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

#### CONSIDERANDO

- Que: El doctor AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación, se le autoriza comisión oficial mediante Resolución Nro. 0841 de diciembre 5 de 2008, a la ciudad de Bogota durante los días del 08 al 11 de diciembre del año en curso, con el fin de atender asuntos propios de su cargo.
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la Oficina de Presupuesto se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-
- Que por lo anteriormente expuesto;

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** Encargase al señor JOSE VICENTE PRIETO BURBANO , identificado con cédula de ciudadanía 5.201.108 de Pasto , Supervisor de la Secretaría de Educación como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION , mientras dura la comisión de la titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.-

El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos

administrativos, nombrar ni remover personal.-

ARTICULO TERCERO.-

Sírvase tomar posesión del encargo.

ARTICULO CUARTO.-

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expediçión.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Mocoa, a los

05 DIC 2008

CARLOS ALEJANDRO BUCHELLI

Secretario Delegarario con funciones de

Gobernador del Putumayo

Decreto Nro. 0307 de nov. 28 de 2008

Proyectó | : Andeelly